

Notificaciones de denuncia

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla de fecha 2024-10-04 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041421272	45309477Y	MELILLA	23/06/2024	6473KZM	200	RD 2822/98	010.1		

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-80UG4K-LTQE5A-4EE812

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041396393	45281163M	MELILLA	23/06/2024	T 8110BB	200 RD 2822/98	010.1			
520041435477	45304099X	MELILLA	15/06/2024	2597HGT	200 RD 2822/98	010.1			
520041336955	01663067Y	MELILLA	26/06/2024	4816KHG	200 RD 2822/98	010.1			
520041384998	A29901782	MELILLA	07/05/2024	7969CDW	200 RD 2822/98	010.1			
520041382114	X2539060K	MELILLA	01/07/2024	TE6467 H	200 RD 2822/98	010.1			
520041436329	45272324K	MELILLA	27/07/2024	9155CNS	800 RDL 8/2004	002.1			
520041432907	45322801J	MELILLA	13/06/2024	0059DSJ	200 RD 2822/98	010.1			
520041421235	45320752B	MELILLA	22/06/2024	7729CFX	200 RD 2822/98	010.1			
520041435568	45285758T	MELILLA	19/06/2024	ML3947 E	200 RD 2822/98	010.1			
520041421314	45295394E	MELILLA	19/06/2024	A 4715DF	200 RD 2822/98	010.1			
520041420190	B52035219	MELILLA	24/06/2024	8332JWK	200 RD 2822/98	010.1			
520041389765	Y7282930V	MELILLA	28/06/2024	8774LFJ	500 RD 818/09	001.1			
520041436202	43998476M	MELILLA	13/08/2024	1151GWZ	500 RD 818/09	001.1		04	
520041421338	X5064218D	ROQUETAS DE MAR	19/06/2024	IB2899DH	200 RD 2822/98	010.1			
520041433171	B52037124	MELILLA	14/06/2024	8968FBG	200 RD 2822/98	010.1			
520041434771	45295394E	MELILLA	18/06/2024	5008GXZ	800 RDL 8/2004	002.1			
520041386946	Y7609279L	TORRE PACHECO	11/08/2024	9346MSC	500 RD 818/09	001.1		04	
520041382266	X6346589S	OLIAS DEL REY	28/06/2024	9093MGV	200 RD 2822/98	010.1			
520041368956	44070294V	MELILLA	03/08/2024	2740HWW	200 RDL 6/2015	076		06	
520041420188	45295394E	MELILLA	27/05/2024	BI0623BX	200 RD 2822/98	010.1			
520041435416	45295394E	MELILLA	02/08/2024	1619CKZ	800 RDL 8/2004	002.1			
520041435787	45299607A	MELILLA	04/07/2024	7463FSK	200 RD 2822/98	010.1			
520041436688	Y7142625N	MELILLA	29/07/2024	P2579BDK	1500 RDL 8/2004	002.1			
520041403191	78299266K	CREVILLEN	07/06/2024	V 1878HH	200 RD 2822/98	010.1			
520041403180	Y8009576R	MELILLA	05/06/2024	6099LCW	200 RD 2822/98	010.1			
520041437942	45310167Y	MELILLA	13/08/2024	2974MMY	1500 RDL 8/2004	002.1			
520041435817	45305924H	MELILLA	08/07/2024	6485DFM	200 RD 2822/98	010.1			
520041421119	45298880N	MELILLA	23/06/2024	5505HHK	200 RD 2822/98	010.1			
520041431046	45304934V	MELILLA	13/06/2024	3733KSW	200 RD 2822/98	010.1			
520041434801	12490948Q	MELILLA	30/06/2024	V 8563GD	500 RD 818/09	001.1			



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-80UG4K-LTQE5A-4EE812

Melilla, 2024-10-04, El Jefe Provincial de Tráfico de Melilla, José Carlos Romero Santamaría,

Fdo: José Carlos Romero Santamaría